LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04 /2018.

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID N° 344.334.-

ADENDA Nº 01

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:
SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada a través de contratos o facturas ejecutados durante los ejercicios 2016, 2017, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia objeto del llamado:

Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios ofertados objeto de este llamado, 1(un) contrato o más por cada año (2016, 2017).

Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años o más anteriores al acto de apertura.

Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Observación: *En el caso de CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir con deberán cumplir con la capacidad legal y financiera. En cuanto a experiencia y capacidad técnica al menos uno de ellos debe cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES

TALLER A VERIFICAR:_____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

EMAIL: _____

Items	Condiciones que deben reunir los oferentes	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El taller debe contar mínimamente con una infraestructura que se detalla como sigue: • Dimensión total del taller: 500 m² como mínimo, totalmente cerrada y techada, el piso deberá ser de hormigón armado y deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo como mínimo para el desempeño de las funciones contratadas • Patio de por lo menos 300 m2 para estacionamiento y para las maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado. • Las instalaciones del oferente deberán estar como máximo a 10 km de la sede Central de la Dinatran. Con una tolerancia máxima del 20%.(Geo referencia). • Carta compromiso de alquiler certificada por escribano público.		
2	El taller deberá contar con 1 (uno) o más espacios para el mantenimiento de vehículos, con 1 (uno) o más elevadores hidráulicos o eléctricos con una capacidad de 4000 Kg. o deberá poseer 1 (uno) o más fosas bien equipadas		

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

Reparación (Mantenimiento Correctivo): El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistema de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto que se detecte con excepción de la parte de chapería y pintura.
Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

1. Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.

2. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, electrónico, etc.

3. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.

4. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc., cuando necesario fuere.

5. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc., cuando necesario fuere.

6. Verificación del sistema de climatización cuando necesario fuere.

7. La DINATRAN emitirá una Orden de Prestación de Servicios y/o Trabajo, en la que se detallaran los trabajos a ser realizados.

08. Todas las reparaciones que no estén incluidas dentro de la ***Planilla de Desglose del Precio Unitario***, podrán ser realizadas previa autorización de la DINATRAN.

09. Si a juicio del oferente adjudicado debieran agregarse otros trabajos, estos deberán contar con la autorización expresa de la DINATRAN, para lo cual esta designará un funcionario para la certificación de dicho trabajo.

10 En caso de agregarse otros trabajos, el oferente adjudicado deberá presentar al Departamento de Pool de Vehículos, un informe por el cual explique por qué se solicita agregar el trabajo adicional, además del presupuesto de las piezas y/o repuestos que deberán ser sustituidos.

11. En base a la aprobación del presupuesto presentado por el oferente adjudicado para realizar los trabajos adicionales, se emitirá la correspondiente Orden de Prestación de Servicios y/o Trabajo, para dar inicio a los servicios solicitados.

12. En caso de que por el estado del vehículo fuera imposible hacer llegar al taller, el oferente adjudicado deberá prestar servicio de grúa para trasladarlo, cuyo costo quedará a cargo del oferente adjudicado para servicios en cualquier ubicación dentro de Gran Asunción.

13. Solamente por confirmación escrita y firmada de los funcionarios designados por la DINATRAN, se aceptará la utilización de partes, piezas o conjuntos no originales de la marca, con la condición de que sean productos fabricados por reconocidas proveedoras de repuestos a los fabricantes de vehículos. A los efectos de demostrar que las partes piezas o conjuntos no originales corresponden o equivalen a los originales, deberán presentar catálogos y/o algún otro documento en el cual se aprecie en forma fehaciente, a criterio de la DINATRAN, la compatibilidad de las partes por medio del cruzamiento de códigos o números de partes.

14. Todas las reparaciones deben de incluir mano de obra con repuestos.

15. <u>Inspecciones y Pruebas para los casos de retiro de vehículos para sus reparaciones</u>:
El Contratista llevara a cabo, a su propio cargo y sin costo alguno para la DINATRAN, todas aquellas pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos que se especifiquen en el Programa de Suministros. El taller entregara a la DINATRAN un informe con los resultados de todas las pruebas y/o inspecciones realizadas.

16. Al concluir los trabajos, la DINATRAN a través del Departamento de Pool de Vehículos fiscalizará los trabajos de reparaciones realizadas, luego de comprobar que el/los vehículo/os funciona/n correctamente, aprobará mediante una certificación firmada por el Jefe de Área, dependencia encargada de verificar la buena ejecución contractual del servicio.

Esto sin afectar la facultad de la Contratante, de verificar los trabajos realizados por la Contratista, a través de profesionales del área mecánica, sean estos funcionarios de DINATRAN o terceros (especialistas, peritos mecánicos, casas representantes de las marcas de los vehículos entre otros).

17. Todos los repuestos sustituidos serán ser devueltos a la DINATRAN y depositados en el vehículo reparado para su fiscalización por funcionarios del Departamento de Pool de Vehículos.

18. En caso de ocurrencia de reparación de motor la oferente deberá responsabilizarse del desarrollo del motor o en su caso podrá entregar a la convocante bajo su entera responsabilidad.

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Quedan suprimidos los siguientes puntos

11. Los trabajos de reparaciones menores realizadas tendrán una garantía de 1 (un) mes, contados desde la aprobación del trabajo final.

12. Los trabajos de reparaciones mayores realizadas tendrán una garantía de 3 (tres) meses, contados desde la aprobación del trabajo final.

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN VI. FORMULARIOS – FORMULARIO N° 8

FORMULARIO Nº 8

GARANTÍA DE ANTICIPO

NO APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.: 344.334

A: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de
_____

QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
NO APLICA

Cualquier otro documento adicional requerido.
***Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones**, de servicios ofertados objeto de este llamado, 1 (un) contrato o más por cada año 2016, 2017* *Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad minima de 2 (dos) años o más, anteriores al acto de apertura.* ***Estados financieros** (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los 2 (dos) últimos ejercicios 2.016 y 2.017 con su correspondiente presentación de Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta.* *Acta de verificación Técnica Vehicular.*

Observación: Todos los puntos no mencionados en esta adenda siguen vigentes

Atentamente,

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

C.P. Derlis Antonio Ramírez Rodríguez
Director
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN